

**OTROSÍ N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°CPS-2025-0478
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN
SALUD (IDCBIS) Y SANDRA PATRICIA SANTACRUZ SANTACRUZ**

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado legalmente por el Doctor **GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°79.628.742 de Bogotá D.C., quien para efectos del presente se denominará **EL CONTRATANTE**.

SANDRA PATRICIA SANTACRUZ SANTACRUZ, identificado(a) con documento número 59.816.610, quien en adelante y para efectos de este Otrosí se denominará **EL CONTRATISTA**.

De común acuerdo, las partes convienen celebrar el presente **OTROSÍ N°1**, contenido en sus cláusulas, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que entre las partes se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N°CPS-2025-0478 el 31 de julio de 2025, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales de apoyo orientadas al seguimiento de las actividades operativas del Banco de Sangre en cumplimiento de los procedimientos del IDCBIS y de la resolución No. 284 del 2025,"* que en adelante se denominará **EL CONTRATO**.
2. Que **EL CONTRATO** fue suscrito por el valor **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$14.490.000) M/CTE**, monto amparado por el RPC N°2025002214.
3. Que el plazo inicial estipulado para la ejecución de **EL CONTRATO** se pactó desde 01 de agosto de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025.
4. Que el supervisor de **EL CONTRATO** requiere mediante solicitud del 24 de octubre de 2025 modificación contractual, en la cual indica:

"(...) Actualmente, el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS cuenta con un contrato de prestación de servicios CPS-2025-0478 suscrito con la señora SANDRA PATRICIA SANTACRUZ SANTACRUZ con el objeto "Prestar servicios profesionales de apoyo orientadas al seguimiento de las actividades operativas del Banco de Sangre en cumplimiento de los procedimientos del IDCBIS y de la resolución No. 284 del 2025", ya que este contrato esta pronto a terminar y que la necesidad persiste se solicita hacer las siguientes acciones:

Se solicita adicionar el contrato en la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$9.660.000) M/CTE y prorrogar el termino de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025. (...)"
5. Que la erogación que se cause con la adición solicitada se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) N°2025001576, con fecha del 24 de octubre de 2025, expedido por el responsable del presupuesto del grupo Financiero.
6. Que en virtud de lo anterior las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Realizar las siguientes Modificaciones a la **CLAUSULA SEGUNDA. – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y OBLIGACIONES GENERALES:**

Adicionar las actividades:

1. Atender las solicitudes de componentes sanguíneos y servicios realizadas al banco de sangre por parte de cada una de las entidades de salud con las que se tiene relación.
2. Realizar análisis de las bases de datos de clientes, productos y servicios con el fin de mejorar la satisfacción del cliente.

3. Mantener una comunicación clara y persuasiva por los clientes ofreciendo los beneficios de productos y servicios que ofrece el banco de sangre.
4. Recibir y gestionar las inquietudes y sugerencias de los clientes con el fin de mejorar la satisfacción.
5. Diligenciar y gestionar las bases de datos correspondientes al objeto contractual
6. Realizar el alistamiento para el envío de hemocomponentes a los diferentes clientes.
7. Irradiar los componentes sanguíneos solicitados por los servicios pretransfusionales.
8. Apoyar las actividades de procesamiento en caso de ser requerido.

Excluir las siguientes actividades:

1. Apoyar visitas de auditorías y verificaciones externas de los procesos del Banco de Sangre.
7. Realizar seguimiento a las no conformidades detectadas, controlando a través de las acciones correctivas, su cumplimiento hasta el cierre de las mismas.

SEGUNDA: Adicionar al valor de **EL CONTRATO** la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$9.660.000) M/CTE**, respaldada con el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) N°2025001576 con fecha del 24 de octubre de 2025 expedido por el responsable del presupuesto del grupo Financiero.

TERCERA: Prorrogar el plazo de ejecución de **EL CONTRATO** hasta el 31 de diciembre de 2025.

CUARTA: Como consecuencia de la presente modificación, el valor total del Contrato es de **VEINTE Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$24.150.000) MCTE**.

QUINTA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones de **EL CONTRATO** no modificadas por el presente otrosí.

SEXTA: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y su registro electrónico (fecha de modificación) en la plataforma SECOP II.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente otrosí, en la ciudad de Bogotá el 11 OCT 2025

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA,
BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD

SANDRA PATRICIA SANTACRUZ SANTACRUZ
CONTRATISTA

Elaboró:	Ingrid Sthefany González G- Tecnóloga del grupo de compras y contratación
Revisó:	Maucio Farfán Niño - Profesional Especializado Compras y Contratación.
Aprobó:	Mary Alejandra Guarnizo Devia - Responsable grupo de Compras y Contratación